

Legislación Nacional

Decreto N° 590/2004 HUESPEDES OFICIALES Convalídase el tratamiento acordado al Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos. Bs.As., 10/5/2004 VISTO la Visita Oficial que efectuara al país el señor Secretario de Relaciones Exteriores de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D.Luis Ernesto DERBEZ, los días 15 y 16 de abril de 2004, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que la Declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1.de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Convalídase el tratamiento de Huésped Oficial del Gobierno argentino al señor Secretario de Relaciones Exteriores de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D.Luis Ernesto DERBEZ, durante su permanencia en la República, los días 15 y 16 de abril de 2004. ARTICULO 2° — Atiéndanse con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio 2004, los gastos derivados del presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.